

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312272
Denominación del Título	Máster Universitario en Biomedicina Regenerativa por la Universidad de Almería; la Universidad de Granada y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado 23008014 Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad de Almería Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las evidencias aportadas avalan el logro de los indicadores del criterio 1. La información publicada es completa y actualizada, tanto sobre las características del programa como sobre los resultados alcanzados y los niveles de satisfacción de los grupos de interés. La información disponible es adecuada y se ha emprendido una acción de mejora para completar los datos de los egresados y empleadores, que parece estar dando buenos resultados. La satisfacción de los estudiantes y el PDI muestra una tendencia al alza.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

Las acciones de mejora implantadas a partir de las recomendaciones de los informes de seguimiento anteriores ha redundado en mejoras para el título a diferentes niveles: 1) La información pública disponible del título ya es acorde con la memoria verificada del mismo; 2) El funcionamiento del SGIC es satisfactorio. 3) El título ya cuenta con una cantidad de indicadores que permite obtener información para la posterior toma de decisiones.


Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incorporar información relativa al grado de satisfacción de los empleadores y adoptar cuanto antes acciones de respuesta ante la información recogida.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda continuar con las acciones de mejora relativas al SGC.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de Verificación:R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD	PÁGINA	2/6
			

Se alcanza parcialmente

Justificación

En 3.3. se indica que:"la asignación final de trabajos y tutores se realizará, por parte de la CAM, una vez valorado el CV y la oferta de los tutores". Esta información no ofrece criterios transparentes y objetivos que garanticen la igualdad de oportunidades. El grado de satisfacción de los estudiantes es todavía bajo, a pesar de la mejora de los indicadores respecto al curso 20/21.

En 3.6. aunque se trata de un Máster conjunto entre 3 universidades, en la actualidad la impartición del programa se desarrolla íntegramente en la Universidad de Granada.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben establecer criterios transparentes para la asignación final de trabajos y tutores de TFM.

También se debe llevar a cabo la acción de mejora código SGC-P06-019274) enfocada en conocer las impresiones de los estudiantes sobre la gestión del TFM a lo largo del desarrollo del mismo.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con el puntorelativo a que la actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, el autoinforme incluye el mismo texto que se ha escrito en todos los autoinformes de la UGR. Es de suponer que se trata de un texto unificado que ha sido recomendado por la Unidad de Calidad de la UGR. La información que contiene es escasa y solo se indica que la UGR ha iniciado el Docencia.

En cuanto a la información realmente disponible en este momento, se trata de una evaluación de la actividad docente a partir de la satisfacción del estudiantado, como única fuente de información. En el caso de este máster, la Satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a ha bajado considerablemente (un punto de 4,55 a 3,55 en 22/23, y la satisfacción con la evaluación de los aprendizajes ha bajado más de un punto (de 4,31 a 3,22) pero el contenido de la Table 4.6 no se ha comentado, más allá de sus aspectos más favorables.


En relación con el punto relativo a los criterios de selección y asignación del tutor, parece indicarse que el único criterio de asignación de los tutores de TFM es la agrupación de los CV de los estudiantes, que serán enviados a los tutores para que ellos elijan "aquellos que sean de su interés". No parece garantizada la posibilidad de que los estudiantes elijan las líneas que sean de su interés. Tampoco parece garantizada la igualdad de oportunidades y la equidad de trato al estudiantado.

En el apartado referido a si el alumnado está satisfecho con respecto la actuación docente del profesorado, la satisfacción muestra una tendencia a la baja considerable, tanto en la satisfacción general como en la dimensión III.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar una evaluación de la actividad docente completa, no sólo en base a la satisfacción del estudiantado.

Se deben recoger y analizar todos los aspectos de la evaluación docente de los que se tenga información, no sólo

Código Seguro de Verificación:R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD	PÁGINA	3/6
			

los que sean positivos.

Se deben especificar criterios transparentes de asignación de los estudiantes a los diferentes tutores de TFM y líneas de investigación.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con la existencia de infraestructura y los recursos adecuados, se observa un repunte de la satisfacción de los estudiantes que descendió en el curso 20/21 bruscamente, pero parece recuperarse progresivamente.

En relación con las acciones de movilidad, la movilidad de los estudiantes es prácticamente nula. Los datos de satisfacción de los estudiantes y egresados con los programas de movilidad, de los que no participan, son coherentes con dicha falta de participación. No se brinda información sobre la satisfacción del profesorado ni de los coordinadores de intercambio.

En relación con el personal de apoyo y el personal de administración, el programa no tiene PAS propio, sino que depende de la acción generosa del PTGAS de un departamento de la Facultad de medicina.

Aspectos que deben ser subsanados

La UGR debe dotar de PAS propio al Máster, que depende de la acción generosa del PTGAS de un departamento de la Facultad de medicina.

Se debe aclarar si el título contempla acciones de movilidad y, en su caso, se deben plantear acciones para su fomento.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente


Justificación

En relación con resultados de aprendizaje alcanzado por el estudiantado, el autoinforme no comenta los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Según la tabla 6.1., el porcentaje de estudiantes no presentados se ha incrementado de manera notable, pasando de 1,79% en el curso 2018/19 al 14,82% en el curso 22/23.

En cuanto a las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación, si se analizan las calificaciones por curso académico, se aprecia que desciende progresivamente el porcentaje de sobresalientes y aumenta el de notables, y el de no presentados.

En cuanto al grado de satisfacción del estudiantado, la información desglosada por asignatura no está disponible para muchas asignaturas. El grado de satisfacción del estudiantado es aceptable, pero ha bajado desde el primer curso (4,07) hasta el presente (3,42).

Código Seguro de Verificación:R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD	PÁGINA	4/6
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recopilar y analizar la información de satisfacción del estudiantado por asignaturas, que no está disponible, aunque en el autoinforme se indica: En el documento ¿Informe de resultados de la encuesta de opinión del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado¿ se presenta el grado de satisfacción del alumnado sobre la actuación docente del profesorado por asignatura desde el curso 2016/2017 hasta el curso 2022/2023.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En relación con el punto referido a las acciones de orientación académica y profesional, el grado de satisfacción del estudiantado con la orientación académica es muy bajo (1,17 en 2022/23) y también con la orientación profesional (2,54).

Aunque en el autoinforme se indique una mejora, usando como valor la media de las puntuaciones, que sube porque en 2018 los valores fueron altos, no se puede dejar de atender al hecho de que la satisfacción es baja, tanto en los estudiantes como en los egresados. En el autoinforme, se indica que es el alumando el responsable de no recibir adecuadamente la información o de no informarse "del lugar ni de las personas a las que debe acudir para solucionar sus problemas". Atribuir la causa de la baja satisfacción a que el esutidantado es responsable de no saber recibir la información no parece una explicación adecuada.

En cuanto a los perfiles de egreso fundamentalmente desplegados en el programa formativo, todos los indicadores de tasa de inserción, y tasa de paro han empeorado tras dos años del egreso.

En cuanto a la satisfacción de los egresados con la formación, los indicadores de satisfacción de los egresados no son altos, en especial en cuanto a la orientación académica y profesional.

En cuanto al análisis de la sostenibilidad del título, este análisis de la sostenibilidad del titulo es adecuado, aunque se deberían tener en cuenta también los aspectos menos favorables valorados por diferentes grupos de interés, como estudiantes y egresados.

Aspectos que deben ser subsanados


Se debe iniciar una acción de mejora para recopilar información precisa y establecer las causas de la baja satisfacción de los estudiantes con la orientación recibida, en concreto la académica.

Se debe recoger la información de los empleadores y analizarla para identificar la actualidad de los perfiles de egreso.

Se debe tomar en cuenta en el analisis de la sostenibilidad del titulo toda la información disponible, también los aspectos menos favorables valorados por diferentes grupos de interés, como estudiantes y egresados.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el

Código Seguro de Verificación:R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD	PÁGINA	5/6
			

Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TFQSPDHHSX3RHK6855SNT7JDPD	PÁGINA	6/6
